

La sentencia del caso Ayotzinapa, se caerá en la revisión la Comisión de la Verdad



Por: José Óscar Valdez Ramírez

La sentencia del caso Ayotzinapa, que es de más de 700 hojas, causa polémica por crear una Comisión de la Verdad, lo que atentó contra la CNDH y contra la Institución del Ministerio Público -el art 21 constitucional-.

La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función.

Leí en diferentes revistas que varios juristas dicen que ya no puede haber ningún recurso que la sentencia quedaba firme y que por donde podían sacarse la espina era por el incumplimiento, que no sería posible pues la CNDH es autónoma y no se le puede imponer así como al Ministerio Público, pues es el único que tiene la facultad de investigar los delitos, pero leyendo la sentencia... ¡oh sorpresa, sí hay recurso! Es el de revisión y transcribo la ley de amparo.

Recurso de Revisión Artículo 81. Procede el recurso de revisión:

- En amparo directo, en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales que establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que fijen un criterio de importancia y trascendencia, según lo disponga la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento de acuerdos generales del pleno.

La materia del recurso se limitará a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales, sin poder comprender otras. Artículo 82. La parte que obtuvo resolución favorable en el juicio de amparo puede adherirse a la revisión.

Así las cosas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tendrá que mandar abajo la Comisión de la Verdad que sugiere en su resolución al emitir la sentencia, los magistrados se excedieron en sus funciones hicieron política y legislaron, cuando sólo deben versar sobre los puntos de la sentencia y las pruebas sin salirse de ese guión.

Hablé con varios amigos magistrados federales penales de la Ciudad de México y su respuesta fue unánime... ¡se excedieron! También les pregunté si en este tipo de sentencias no les daban línea de la Suprema Corte y me comentaron al unísono: Si la hubiera conocido... en la SCJN no la sacan ni a mentadas, menos ésta que es más papista que el Papa.

Entonces los magistrados se fueron por la libre, me dijeron: Si la Corte hubiese sabido de esta sentencia, no la dejan pasar, por el

problema político en el que mete a esta administración justo en proceso electoral, en la revisión tiran la Comisión de la Verdad... ¡es un exceso! Pero la esencia de la sentencia queda.

Las pésimas actuaciones del MP están ahí y son parte de la litis, lo que es un hecho es que la tesis del Estado es inexistente y después de esta sentencia pasó inadvertido que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también recomendara lo mismo, en el fondo, todo apunta a una pésima actuación de la autoridad.

En política no hay coincidencias, hay coyunturas, un golpe terrible a la minada credibilidad de la PGR, una mancha más al tigre a la administración de Enrique Peña Nieto que ya no ve 'lo duro sino lo tupido', la verdad histórica del gobierno que sostuvo como tesis simplemente es una quimera...

Un engaño, ¿de dónde sacó lo mejor de la Procuraduría General de la República? Transas, torturas, pruebas inventadas, y la famosa frase del exprocurador Murillo Karam 'estoy cansado'.

Y nosotros también estamos cansados de tantas deficiencias.

¿Dónde está la autoridad para iniciarle una carpeta de investigación por obstrucción de la justicia? De verdad lo trascendente de esta sentencia es que se exhibe el manejo de la PGR desaseado, porque sigue manejada por el grupo de los Cervantes.

Me preocupa la salud de Enrique Peña Nieto, es autista... ¿De verdad no sabe que sólo han saqueado a la nación? ¿No sabe que sus subordinados lo han engañado y lo siguen engañando?

El caso Ayotzinapa no saldrá rápido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se duerme en sus laureles, sin rendir cuentas a nadie (hay un ministro que lleva de atraso dos años en sus asuntos y nadie le dice nada -el ministro Ortiz Mena- y le vale, sigue cobrando campantemente).

La impunidad ronda la SCJN, se esperará a ver quien es el próximo Presidente de México para ver cuál es el fallo de su sentido, si queda bien con el Estado o con la población, dependerá del resultado de la elección del 1º de julio.

El próximo Presidente de México sea quien sea, deberá poner orden en la Suprema Corte sin más líneas, no más improvisados, no más sentencias políticas, éstas deben ser jurídicas y si lo dudan, vean la conferencia de la exministra Olga Sánchez Cordero donde dice claramente: 'Las sentencias de la SCJN son políticas no jurídicas', me plagio su comentario.

Pobre México, nuestra separación de poderes es nula, la PGR en la aplicación de la ley se da desde un despacho donde te cobran y te hacen cualquier cosa, con la garantía de que el procurador está controlado, me sigo ingenuamente preguntando... ¿Sabrá esto el Presidente? ¿Realmente es parte de este Estado corrupto e ineficaz o piensa que estamos a toda madre?

Las historias de horror aún no las conocemos, las sabremos después de que termine el día de la elección, el único candidato que dice que meterá a Peña Nieto al bote esta siendo hostigado por los medios de comunicación. ¡Claro! Lo dice después, lo reafirmará en el debate, el caso Ayotzinapa nos flagela... ¡Nos duele!

No se puede matar a 43 jóvenes y después de años decir que no, que no era por ahí.

Urge una Suprema Corte de Justicia de la Nación libre y autónoma, una Fiscalía que no sea Oficialía de Partes de un despacho corrupto que maneja la ley a costa de repartirse el honorario.